

GACETA MINERA Y COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal: La industria minera y la enseñanza de los Capataces de Minas.—Desagüe de Almagrera.—Cámara Oficial de Comercio.—*Sección oficial:* Gaceta de Madrid: Inscripción de los títulos de minas en el Registro de la Propiedad.—Juntas de evaluación.—Accidentes del trabajo.—Boletín oficial de la provincia de Jaén: Registros mineros.—Tres por ciento del producto bruto.—*Miscelánea:* Banco de Cartagena.—Junta de Fundidores.—Noticias varias.—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Importación y Exportación.—*Sección mercantil:* Marcha de los mercados.—Semanas meteorológica y financiera.—*Anuncios*

SECCION DOCTRINAL

La industria minera

Y LA ENSEÑANZA DE LOS CAPATACES DE MINAS

Los procedimientos generales, son á no dudarlo siempre los de mejor resultado, los que producen uniformidad en los efectos é identidad en la orientación, dando á la resultante de los esfuerzos su máximo valor.

Es indudable que la enseñanza del Capatáz de minas es eminentemente práctica, siendo más bien su lugar, el subterráneo; y en la superficie el taller, las maquinarias, etc.; que el gabinete de estudio, el laboratorio, etc., en donde necesariamente ha de resultar fuera de su lugar. Tanto valdria, tratar de reemplazar en una máquina el émbolo de un cilindro con una válvula, colocar un volante allí donde hace falta una biela. El Capatáz de minas es puramente un órgano trasmisor; y es un error querer convertirlo en emisor, produciéndose con ello el inevitable y rápido desgaste, consecuencia de este trastorno funcional y quedando reducido simplemente á un factor nominal por la sencilla razón de que no ha sido calculado para semejantes esfuerzos.

No hemos de detenernos en el análisis de las causas que hoy obligan al Capatáz á prestar su trabajo en las anormales y desagradables condiciones en que lo hace, ni mucho menos en la tarea de repartir responsabilidades, tarea que creemos casi tan antipática, como inútil; y solo diremos que la Escuela que echó los cimientos de esta enseñanza, la Escuela de Mieres establece, en el artículo 1.º de su Reglamento, aprobado por R. O. de 19 de Septiembre de 1854. «Que los alumnos que soliciten ser inscriptos en esta Escuela han de ser obreros de minas ó bien oficiales de albañilería, cantería ó fragua, con tal de que sean obreros de minas durante los dos años que asistan á la Escuela».

Tan sabia disposición ha previsto sin duda que es

mucho más fácil, hacer de un obrero un Capatáz de minas que de este último un obrero, cuyo ejercicio es la base y fundamento de su existencia.

Cuanto queda dicho lo creemos necesario con objeto de no despertar de una parte recelos, ni de otra ilusiones engañosas, que serian tan pronto desvanecidas como concebidas, salvo rarísimas excepciones no tan frecuentes como los casos de ingerencia del personal extranjero en nuestras explotaciones.

Volviendo pues á las primeras frases de este escrito, diremos que dentro de las condiciones que exigen que la enseñanza de los Capataces, ha de hacer de éstos, prácticos de los distritos mineros destinados á ejecutar las disposiciones de los Ingenieros, la enseñanza de los Capataces de minas, es susceptible de una mayor uniformidad que la que hoy goza en España.

Los elementos de Aritmética, Algebra, Trigonometría, Topografía, etc., son hoy generales en todas las Escuelas; no ocurre lo mismo en las enseñanzas de aplicación y así vemos dar en la Escuela de Mieres, nociones de Electrotecnia aplicada al arte de las minas, constituyendo con esto una excepción la Escuela Asturiana con relación á las demás de Capataces.

Ahora bien, ¿podrá argumentarse, ser más necesario el conocimiento (somero siempre) de la electricidad hoy á los Capataces que hayan de ejercer en Asturias que á los demás del resto de España? No.

Puesto que precisamente la explotación de los yacimientos carboníferos, con sus socavones á nivel sobre los valles, y sus planos inclinados resuelven sin otro auxilio, uno de los problemas, sinó el más árduo, por lo menos el más costoso, el de la extracción, que exige la inversión de fuertes sumas en la explotación por pozos que, aumentan casi siempre los desagües, en la minería de Levante, centro y mediodía de España.

La energía eléctrica, no hay que dudarlo, es la modalidad, hoy más generalizada de las aplicaciones de la energía, con su facilidad de transformación, la de transmisión y aplicación, hoy tan perfeccionada. Así lo ha entendido la industria en general dando su enseñanza en sus Escuelas Elementales, que después se perfecciona en las Superiores tratando en el primer periodo de que no pase desapercibido agente que juega papel tan importante en la vida moderna y procurando en el segundo no falten los conocimientos indispensables al que de él haya de servirse.

Conservando su puesto á la cabeza, en la marcha progresiva de la minería española, la región Asturiana, así lo entendió y el Ayuntamiento de Mieres consiguió la implantación en su Escuela de Capataces, de una clase de Electricidad y nombramiento de un profesor á dicho efecto.

El distinguido Ingeniero D. Domingo de Orueta, encargado de esta clase, encontró toda suerte de facilidades en el desempeño de su cometido, atendiendo el ayuntamiento de Mieres con verdadera esplendidez á la dotación del material de dicha clase, modelo entre sus análogas, probando el entusiasmo que sienten los Astures por la minería; la verdadera idea que tienen de lo que es la ciencia aplicada al difícil arte de laboreo y honrando á su dignísimo profesor.

